

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32178 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 954/2014, habiéndose dictado en fecha 17/09/20 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Acuerdo de conclusión del concurso de la mercantil Sonoidea, S.A., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Notifíquese esta resolución a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Dese a esta resolución la publicidad prevista en los artículos 35 y 36 TRLC.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe.

Valencia, 21 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200042959-1